
Becas Deportivas

DECRETO N° 1230

FECHA: 11.09.2023

PUBLICADO: 11.09.2023

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa "Becas Deportivas", que tiene como finalidad apoyar, motivar, valorar y acompañar parte del proceso de aquellos deportistas seleccionados que cumplan con los requisitos detallados en el anexo 1 que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Autorizar la suma total de hasta PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$5.355.000) por los tres meses de vigencia del programa, comprendiendo los meses Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023.

ARTICULO 3°.- Establecer que el presente gasto, será imputado en la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 - Deportes.

ARTICULO 4°.- Disponer que la autoridad de aplicación del siguiente decreto sea la Secretaría de Deportes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.